

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADLCM/VDLNS

DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ENFERMEDADES PULMONARES INTERTICIALES RFA.

RESOLUCIÓN SM 540 /2025

LAS CONDES, 22 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El 11 de septiembre de 2025 don **MIGUEL FERNÁNDEZ YOUNG** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN ENFERMEDADES PULMONARES INTERTICIALES RFA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada firmada ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

2° Doña **PATRICIA GERALDINA LISHAM GUERRERO** firmó a título personal en su calidad de fundadora de la entidad y en representación de **GLADYS KARINA PAREDES GALLARDO**. El mandato especial consta en escritura privada suscrita ante **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, notario público titular de la 38° Notaría de Santiago.

3° El Informe S.P.J. N°5.521 de 29 de agosto de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 29 de agosto de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN ENFERMEDADES PULMONARES INTERTICIALES RFA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

4° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

5° Que consta el poder de don **MIGUEL FERNÁNDEZ YOUNG** en su calidad de Presidente de la Fundación.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 22 de la Ley N°19.880 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN ENFERMEDADES PULMONARES INTERTICIALES RFA**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO y ARCHÍVESE.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.09.22 12:27:17 -03'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL